

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID





OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO Fecha: 17/02/2020 Hora: 12:35 Nº Anotación: 2020/8000254 Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A	可能的自然。			
Concejal/a: José Luis Nieto Bueno		Grupo Político: Más Madrid		
② ÓRGANO Y SESIÓN	EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA	A SUSTANCIAR LA INIC	IATIVA	
Órgano: Pleno			Fecha de la sesión:	25/02/2020
Tipo de Sesión: Ordina	ria			
3 TIPO DE INICIATIVA	(1) 10 mm (1) 1	THE PARTY SHAPE	计划图图图图	
Comparecencia	Declaración institucional	Interpelación	Mo	ción de urgencia
Pregunta	Proposición Apartado PRIMERO * Apartado SEGUNDO * Apartado CUARTO *	Ruego	Otr	os

O CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los residentes de los distritos de la corona exterior a la M-30 llevan sufriendo durante décadas el "efecto frontera" provocado por la regulación del aparcamiento dentro de la M-30. Multitud de conductores utilizan esos barrios de aparcamiento disuasorio, sobre todo si el barrio afectado tiene buena conexión con el transporte público (por ejemplo, Usera o Latina), que hace en muchas ocasiones imposible el aparcamiento para los residentes. Otras zonas alojan instalaciones atrayentes de tráfico privado como por ejemplo, hospitales, centros comerciales, de ocio, etc., que también ocupan las plazas de aparcamiento que deberían ser para los residentes la práctica totalidad del tiempo.

La Ordenanza de Movilidad Sostenible, aprobada el 5 de octubre de 2018, tiene como uno de sus objetivos "armonizar y ordenar los distintos usos de las vías y espacios públicos urbanos y la racionalización del espacio de estacionamiento tanto en superficie (SER y ZAV, reservas para personas con movilidad reducida, distribución de bienes y otras funciones) como de los aparcamientos municipales.

En su artículo 56 define las Zonas de Aparcamiento Vecinal de la siguiente manera:

A los efectos previstos en la presente Ordenanza, se entiende por Zona de Aparcamiento Vecinal (ZAV) el ámbito territorial de la ciudad conformado por el conjunto de vías públicas debidamente delimitadas, en las que se implante un sistema de control del estacionamiento con el objeto de regular, ordenar y mejorar las condiciones de aparcamiento en superficie de las personas empadronadas en la misma, garantizando la convivencia con los distintos usuarios de las plazas de estacionamiento y la promoción de modos de movilidad sostenible.

Las características principales de las ZAV son las siguientes:

- Un nuevo modelo de regulación del estacionamiento: Las zonas de aparcamiento vecinal se configuran como un modelo de estacionamiento nuevo y distinto del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), aplicable en particular a aquellas zonas en las que el "efecto frontera" con la zona SER u otras circunstancias produzcan un uso intensivo del estacionamiento en la vía pública en detrimento fundamentalmente de las personas residentes.
- Implantación a solicitud de la ciudadanía mediante un proceso de participación: La creación y delimitación de la ZAV se realizará a solicitud de las personas residentes a través del correspondiente presupuesto participativo, a propuesta del Pleno del Distrito, por el Pleno municipal
- Vecinos, sin tasa y sin límite de estacionamiento: La autorización de los vecinos de una ZAV habilitaría para estacionar sin pago de tasa alguna y sin limitación de tiempo, en las plazas ZAV de dicho ámbito. En la anterior etapa, la Junta Municipal de Usera, después del correspondiente proceso participativo, aprobó el establecimiento de una zona de aparcamiento vecinal única para cuatro barrios: Moscardó, Zofío, Pradolongo y Orcasur, en un horario de 09:00h a 17:00h en días laborables. La Junta Municipal de Latina aprobó en el pleno de diciembre de 2019 el inicio del procedimiento para establecer una ZAV en el barrio Puerta del ángel.

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 2 de 2

Vecinos del Barrio de Begoña en Fuencarral, de Virgen del Cortijo en Hortaleza y varios barrios de Ciudad Lineal están realizando las mismas demandas. Por lo que, el grupo Municipal de Más Madrid presenta al pleno la siguiente PROPOSICIÓN.

Que en la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, cuyo proceso está en marcha, se mantenga la figura de las Zonas de Aparcamiento Vecinal en los términos en los que viene recogido en la actual Ordenanza de Movilidad como una herramienta útil para la ordenación del espacio público en aquellos barrios que lo soliciten.

Que se desarrollen las Zonas de Aparcamiento Vecinal solicitadas por los vecinos y vecinas de los barrios para garantizar el aparcamiento de residentes en superficie.

6 FIRMANTE	
En Madrid , a 17 de Febrero de 2020	
Cargo: Conceial Grupo Municipal Más Madrid	Cargo:
Fdo.: Jose Luis Nieto Bueno	Fdo.:
Caraci	Cargo:
Cargo:	34.
Cargo:	

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

^{*} Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).